MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

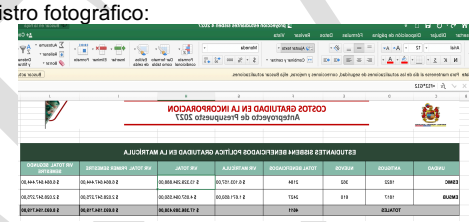
INFORME DE GESTIÓN No. **03**
Bogotá (Cundinamarca), **ABRIL** 2026

1. No. DEL CONTRATO	558-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 18-46-101034744 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 52526 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ERIKA ALEXANDRA CASTILLO VERGARA Identificación 1.073.384.240 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 50 138-44 Teléfono de contacto 3115806998 E-mail de contacto: castilloerika150@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY.CAMILO ANTONIO CRUZ OVIEDO Cargo: Oficial de Planeación Resolución de nombramiento (00000781 de 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 320 4928668 E-mail de contacto: camilo.cruzov@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto para el sistema de educación del Ejército Nacional. 2. Analizar las necesidades presupuestales de las unidades académicas y centros de formación. 3. Verificar la ejecución de los recursos asignados a la educación militar. 4. Apoyar la elaboración de informes de seguimiento financiero para las instancias superiores. 5. Realizar reportes de ejecución financiera y evaluar el cumplimiento de metas presupuestales.

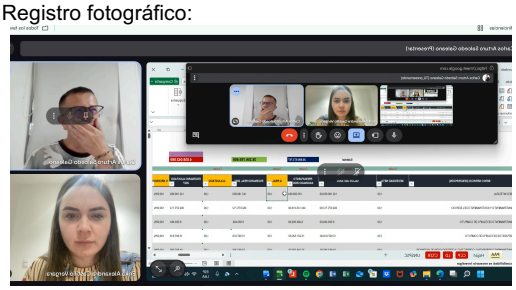
	6. Presentar informes financieros mensuales sobre el estado de ejecución del presupuesto. 7. Generar reportes de impacto financiero de la inversión en educación militar. 8. Garantizar que la gestión presupuestal cumpla con las normativas vigentes del Ejército Nacional y del Ministerio de Defensa. 9. Apoyar la preparación de auditorías internas y externas relacionadas con la educación militar. 10. Brindar asistencia técnica al personal del Departamento de Educación Militar en temas contables y financieros. 11. Validar la proyección de ingresos del presupuesto de fondo interno de los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento. 12. Apoyar la estructuración de las bases de cálculo de los cursos de capacitación y programas de formación que requiere el Ejército Nacional, para asegurar la sostenibilidad de los mismos. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones,

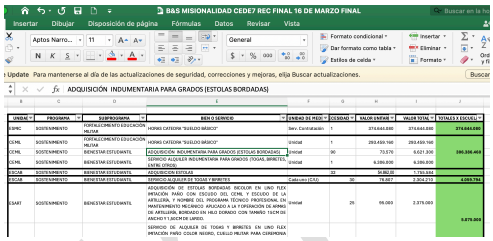
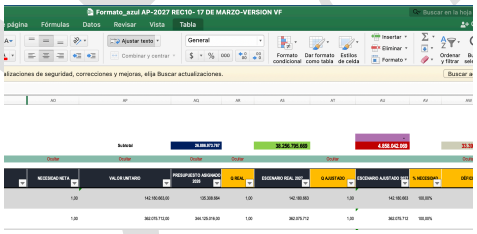
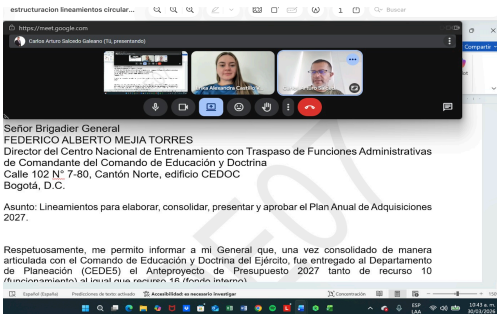
<table>
<tr><td></td><td>representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto para el sistema de educación del Ejército Nacional.

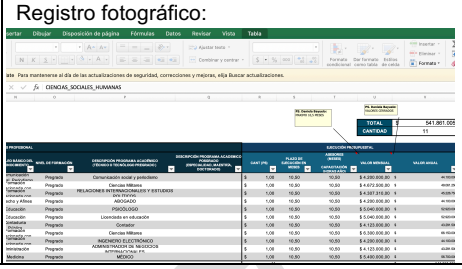
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Se apoyó la identificación de costos para gratuidad en la matricula específicamente la proyección de estudiantes Sisbén 4 para PAA 2027 para la ESMIC y la EMSUB

Registro fotográfico:
</td><td>16 de marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Se realizó ultima consolidación y proyección formato desagregación de la demanda anteproyecto 2027 de acuerdo a requerimientos con corte del 17 de marzo

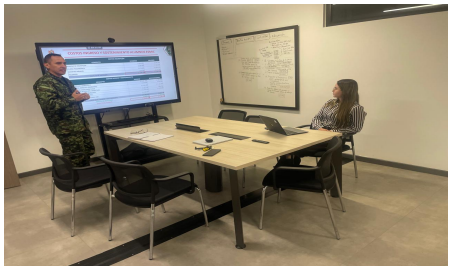
Registro fotográfico:
</td><td>17 de marzo de 2026</td></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Se realizó reunión virtual para alistamiento entrega final y sustentación a JEMPP anteproyecto 2027 con CEDE5.

Registro fotográfico:
</td><td>17 de marzo de 2026</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Se remite versión a corte de 17 de marzo para</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1	N/A	formato de bienes y servicios por misionalidad fondo interno Registro fotográfico: 	18 de marzo de 2026
	1	N/A	Se realizó última actualización formato azul ap2027 para proyección de bienes y servicios de acuerdo a recomendaciones con corte del 17 de marzo Registro fotográfico: 	18 de marzo de 2026
	1	2026230007971183	Se estructuró y envió para revisión avanzada documento final justificativo entrega de anteproyecto 2027	19 de marzo de 2026
	1	N/A	Se realizó reunión para consolidar lineamentos para elaborar consolidar prestar y aprobar PAA 2027 para el CEDOC sus Escuelas y Centros de Entrenamiento Registro fotográfico:  Señor Brigadier General FEDERICO ALBERTO MEJIA TORRES Director del Centro Nacional de Entrenamiento con Traspaso de Funciones Administrativas de Comandante del Comando de Educación y Doctrina Calle 102 N° 7-80, Cantón Norte, edificio CEDOC Bogotá, D.C. Asunto: Lineamientos para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones 2027. Respetuosamente, me permito informar a mi General que, una vez consolidado de manera articulada con el Comando de Educación y Doctrina del Ejército, fue entregado al Departamento de Planeación (CEDE5) el Anteproyecto de Presupuesto 2027 tanto de recurso 10	30 de marzo de 2026
	1	N/A	Se elaboró matriz proyección prestadores de servicios vigencia 2027, considerando contrato, honorarios, obligaciones, profesión entre otros para dar cumplimiento a requerimiento de CEDE1	13 de abril de 2026

		Registro fotográfico: 	

2. Analizar las necesidades presupuestales de las unidades académicas y centros formación.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	N/A	Se realizó reunión para validación con el Cr Jefe del Departamento de Educación Militar para cálculo de costos de inscripción ingreso y mantenimiento para estudiantes de la ESMIC y la EMSUB Registro fotográfico: 	17de marzo de 2026
2	N/A	Se realizó reunión para validación programas ejército de especialistas del segundo semestre 2026. Registro Fotográfico: 	17de marzo de 2026
2	N/A	Se asiste a reunión socialización proyecto FOSEM Registro Fotográfico:	24 de marzo de 2026

3. Verificar la ejecución de los recursos asignados a la educación militar.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026230009995073	Se apoyó en la consolidación de informe de verificación de costos y soportes documentales necesidades de educación CEDE7.	30 de marzo de 2026

4. Apoyar la elaboración de informes de seguimiento financiero para las instancias superiores.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

5. Realizar reportes de ejecución financiera y evaluar el cumplimiento de metas presupuestales.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026230008729603	Se proyectó oficio para Solicitud entrega reporte ejecución presupuestal PAA 2026 (recurso 10-16) al Comandante del Comando de Educación y Doctrina	20 de marzo de 2026

6. Presentar informes financieros mensuales sobre el estado de ejecución del presupuesto.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

7. Generar reportes de impacto financiero de la inversión en educación militar.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

8. Garantizar que la gestión presupuestal cumpla con las normativas vigentes del Ejército Nacional y del Ministerio de Defensa.

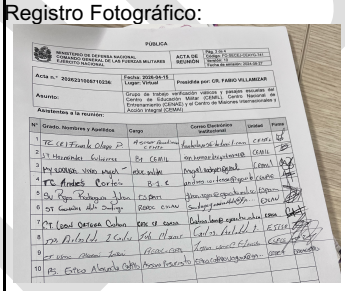
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026231005710236	Se elaboró oficio para solicitud de entrega vigencias futuras 2027 REC 10 y REC16	15 de marzo de 2026

		en atención al cronograma establecido en la capacitación realizada el 09 de abril de 2026	
8	2026230007954973	Se dió respuesta a CEDE5 mediando oficio con aspectos a considerar para la Actualización de la Directiva Fondo Interno.	20 de marzo de 2026

9. Apoyar la preparación de auditorías internas y externas relacionadas con la educación militar.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

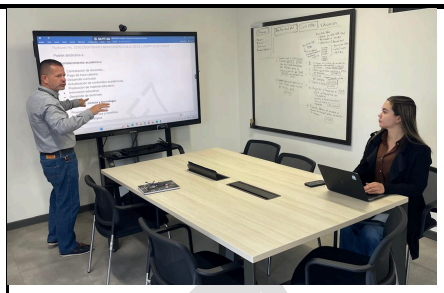
10. Brindar asistencia técnica al personal del Departamento de Educación Militar en temas contables y financieros.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
10	N/A	Se realizó acompañamiento en jornada para grupo de trabajo necesidades deficitarias para pasajes y viaticos de la vigencia 2026 presentados por las escuelas del CEMIL, CEMAI y CENAE. Registro Fotográfico: 	15 de abril de 2026

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

11. Validar la proyección de ingresos del presupuesto de fondo interno de los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
11	N/A	Se realizó jornada de difusión con el Jefe del Departamento de Educación Militar para propuesta de modificaciones a la directiva de Fondo Interno Registro Fotográfico:	19 de marzo de 2026

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>N/A</td><td>Se realizó presentación y linemientos cronograma entrega PAA2027 al Jefe del Departamento de Educacion Militar para su aporbacion y posterion difusión

Registro fotográfico:
</td><td>08 de abril de 2026</td></tr>
</table>
12. Apoyar la estructuración de las bases de cálculo de los cursos de capacitación y programas de formación que requiere el Ejército Nacional, para asegurar la sostenibilidad de los mismos

No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

BOGOTA, ABRIL 2026

FIRMA ERIKA CASTILLO.
POST FIRMA: ERIKA ALEXANDRA CASTILLO VERGARA
CC. 1.073.384.240
Contrato No. 558-CENACPERSONAL-2026